

Reglamento Promoción  
Mi Bono Navideño



promujer

Elaborado por: Departamento de Marketing y Comunicaciones.

## Reglamento Promoción “Mi Bono Navideño”

### Términos y Condiciones de la Promoción:

**Mercado Meta:** Clientas de Asociaciones comunales que deseen participar de la promoción tanto de la metodología de banca comunal y crédito individual.

**Duración y Plazo de la promoción :**

Inicio de recepción de grupos: 13 de noviembre.

Finaliza: Hasta agotar existencia de monto disponible para pago de bono.

**Lugares donde es efectiva la promoción:** Promoción válida para el total de centros de atención que actualmente tiene Pro Mujer a nivel nacional.

**Tiempos de Entrega de Bono:**

El pago del bono será entregado máximo 6 días después de desembolsada la asociación comunal.

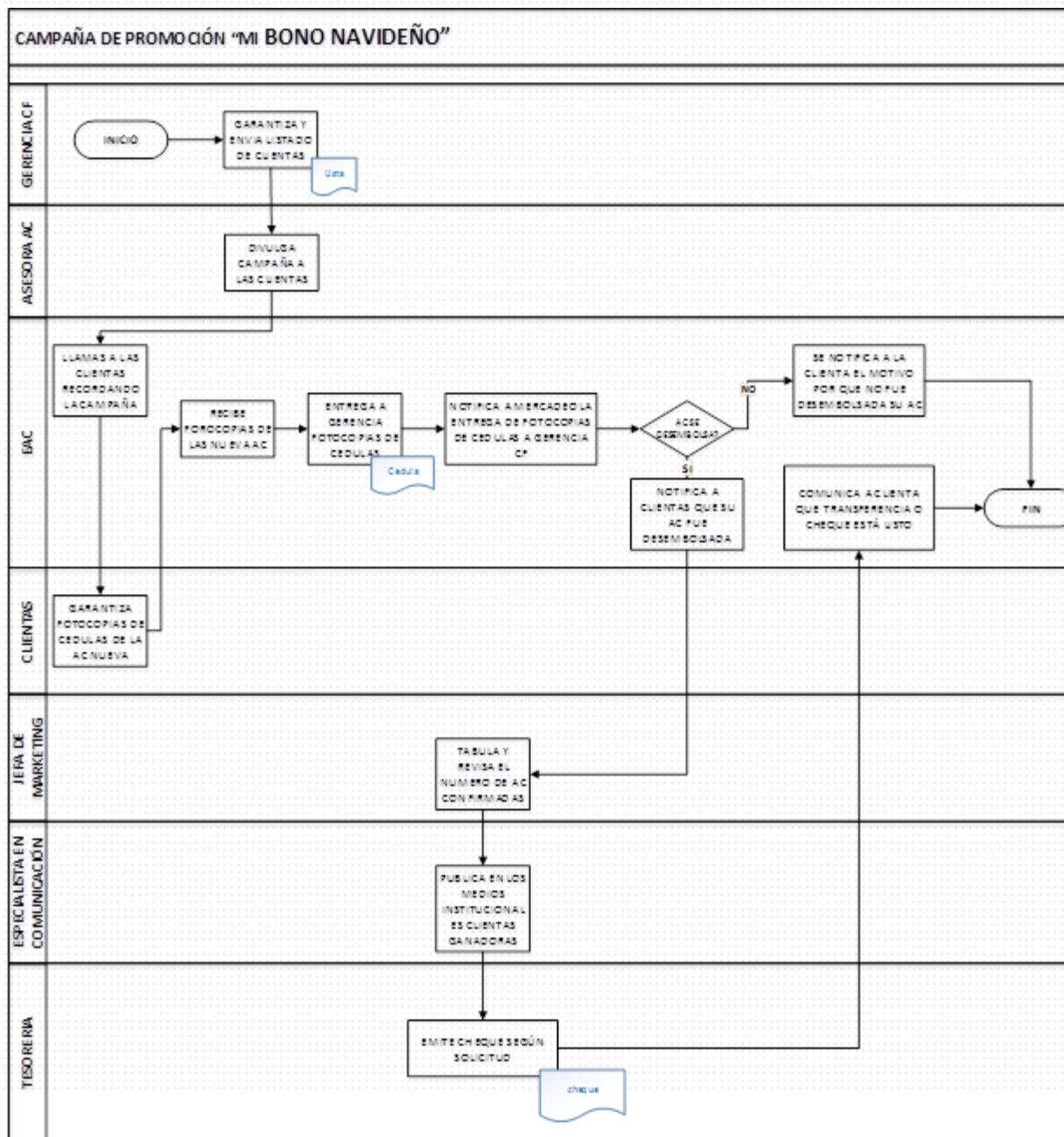
**Monto Total del Premio:** El monto total a entregar en concepto de Bono Navideño será de C\$ 112,000 córdobas a nivel nacional.

**Tabla de Premiación:**

Tabla de Premiación	
ASOCIACIONES NUEVAS	
Número de Clientas	Monto
De 8 a 12 clientas	C\$ 900,00
De 13 a 15 clientas	C\$ 1.200,00
De 16 a más clientas	C\$ 1.400,00
ASOCIACIONES RESCATADAS	
Por cada asociación se pagará un bono en efectivo	C\$ 1.000,00



# Procedimiento de la Promoción “Mi Bono Navideño”



## Reglamento Promoción “Mi Bono Navideño”

### Mecánica de la Promoción:

- Clienta que participa garantiza fotocopias de cédula de la AC que espera que sea desembolsada bajo su gestión para poder participar de la promoción. Cuando la clienta ya cuente con las fotocopias de cédula se presenta a su oficina respectiva de atención y se avoca a la EAC para hacer entrega de la fotocopias de cédulas.
- EAC recibe las copias de cédula que entrega la clienta, La EAC deberá firmar de recibido el formato que lleve consigo la clienta y de igual manera la clienta deberá firmar el formato de recepción que tendrá la EAC.
- Una vez que el gerente tiene el paquete de cédulas se realiza el proceso establecido para confirmación de AC.
- La EAC una vez que el grupo sea desembolsado le notificará a la clienta que su grupo ha sido efectivo, en caso que en el transcurso del proceso de conformación de la AC el grupo no haya sido desembolsado se le notificará a la clienta los motivos. Así mismo cuando el grupo sea desembolsado la EAC reportará al área de marketing la cantidad de cédulas entregadas con el nombre de la clienta que entregó las cédulas y la oficina a la que pertenece.
- Cuando el grupo sea desembolsado la EAC informará a la Jefa de mercadeo para que esta proceda a realizar la solicitud de pago a tesorería.
- Tesorería emite el cheque y lo envía al centro focal.
- Persona designada por el gerente de cf. Entrega cheque a clienta.
- Esta persona deberá garantizar fotografía mas formato de recibí conforme de la clienta. Ver formato en adjunto.



## Reglamento Promoción “Mi Bono Navideño”

---

- **Método de pago :**

A través de cheque girado a nombre de la clienta.

- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:**

1. A través de consultas en los puntos de atención a la clienta.
2. Pagina web de Pro Mujer Nicaragua.

- **Canales de Venta:**

Como medio de divulgación directa de la presente campaña promocional tendremos 3 canales de venta de cara a nuestras redes de crecimiento:

- \*Envío de SMS a clientas de la base de datos de clientas.
- \*Llamadas telefónicas a base de clientas líderes que apoyan la formación de grupos nuevos.
- \*Asesoras de banca comunal.
- \*Redes sociales.



## Reglamento Promoción “Mi Bono Navideño”

---

\*La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.

\*Todo premio entregado y listado de clientas ganadoras será publicado en los murales existentes en los centros focales y en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.

\*La entrega de premios no estará sujeta a rifa, sino que la clienta con solo participar y asegurar el desembolso de sus clientas referidas automáticamente gana su bono en proporción a sus clientas referidas y asociaciones comunales conformadas.

\*Colaboradoras no podrán participar en la promoción de clientas.



## Reglamento Promoción “Hoy Pagué, y en Navidad Gané”

---

- ❑ En el caso que las personas participantes (cliente) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN ) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.
- ❑ Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
- ❑ En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.
- ❑ Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.



## Restricciones

Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientas, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de estas promociones antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlas en horas y días laborables.

Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña para de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.

Promoción únicamente aplica para clientas que cumplan los requisitos del presente reglamento.  
Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la clienta de las oficinas a la cual pertenece cada clienta.

